



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1152 - - - -

( 18 JUL 2019 )

*"Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y se deja sin efectos la Resolución N° 1058 de julio del 2019"*

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el literal a) del artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, establece que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando exista necesidades del servicio.

Que el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978, establece que *"cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"*.

Que mediante Resolución N° 769 del seis (06) de julio del 2019, expedida por la Entidad, se le concedió vacaciones al funcionario JAIME CERON SILVA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.451.382 quien se encuentra nombrado en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un período de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día quince (15) de julio de 2019 hasta el dos (2) de agosto de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el día cinco (5) de agosto de 2019.

Que mediante Resolución N° 1058 del nueve (9) de julio de 2019, expedida por la Entidad y en virtud de las vacaciones concedidas al funcionario JAIME CERON SILVA, en el artículo primero se asignaron las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes al funcionario ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.376.223, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día quince (15) de julio de 2019 hasta el cuatro (4) de agosto de 2019.

Que mediante Comunicación Oficial Interna con número de radicado 20191000248363 del diecisiete (17) de julio de 2019, dirigida a Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho Profesional Especializado del Área de Talento Humano de la Entidad, la Directora General del Idartes, solicitó la interrupción del periodo vacacional del funcionario JAIME CERON SILVA, por necesidad del servicio, a partir del día veintidós (22) de julio del 2019, quedándole pendientes por disfrutar diez (10) días hábiles, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante el Decreto 393 del veintisiete (27) de julio de 2019 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, encargó de las funciones del cargo Director General Código 050 Grado 03 de Entidad Descentralizada - Instituto Distrital de las Artes-Idartes, al doctor LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.558.456 quien se desempeña en el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 02 de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día dieciocho (18) de julio de 2019 y por el tiempo que dure la ausencia de la titular. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1152 - - - -  
( 18 JUL 2019 )

*"Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y se deja sin efectos la Resolución N° 1058 de julio del 2019"*

Que en virtud de la interrupción del periodo vacacional del citado funcionario, es procedente dejar sin efectos la Resolución N° 1058 del nueve (9) de julio de 2019 mediante la cual se le asignaron las funciones del empleo denominado ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.376.223, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día veintidós (22) de julio de 2019.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Interrumpir a partir del día veintidós (22) de julio del 2019, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución N° 769 del seis (06) de julio del 2019, al funcionario JAIME CERON SILVA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.451.382, quedándole diez (10) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo, las cuales serán reanudadas en la fecha que el funcionario lo solicite, previa aprobación de su jefe inmediato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar sin efectos la Resolución N° 1058 del nueve (9) de julio de 2019, *"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"* a partir del día veintidós (22) de julio de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución a los funcionarios JAIME CERON SILVA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.451.382 y ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía N° 94.376.223.

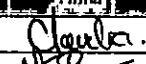

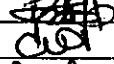
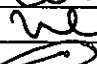
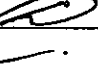
**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., 18 JUL 2019

  
Luis Fernando Mejía Castro  
Director General (E)

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF-T.H	Claudia Marcela Salazar Cubillos – Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF	Mariela González Robles – Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	